RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-CAM-2026

OBJETO: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACORDES CON LA CATEGORÍA DE ÁREA PROTEGIDA Y DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA CON ENFOQUE DE ECOURBANISMO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO - DRMI LA TATACOA, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVIEJA Y BARAYA, EN ALINEACIÓN CON SU PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se procede a dar respuesta a las observaciones radicadas de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 PRESENTADA POR: YENIFER MARCELA ORTIZ GUERRERO - METAMORFOSIS BIO SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CM-002-CAM-2026
Descripción del proceso	ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACORDES CON LA CATEGORÍA DE ÁREA PROTEGIDA Y DE CONSTRU
De:	Metamorfosis Bio SAS
Usuario:	Yenifer Marcela Ortiz Guerrero
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(14/10/2026 10:21:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10082765
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Solicitud de ajuste en perfiles solicitados y certificado de contraloría

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud de ajustes 002.pdf	Solicitud de ajustes 002.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)

Cordial saludo.

De manera atenta, en calidad de representante legal de Metamorfosis Bio S.A.S., nos permitimos presentar las siguientes solicitudes de aclara ción y ajuste al pliego de condiciones de la convocatoria de la referencia, con el propósito de facilitar la acreditación de los requisitos habilitant es y ampliar la correspondencia entre los perfiles profesionales requeridos y las competencias necesarias para el desarrollo de las actividades previstas. Estas solicitudes puntuales se refieren en el documento adjunto.

Cordialmente,

Yenifer Ortiz

Representante legal

Metamorfosis Bio SAS

2. Sobre los perfiles profesionales requeridos

Con el propósito de reconocer la pertinencia de formaciones académicas afines y garantizar la idoneidad técnica de los profesionales vinculados al desarrollo de las actividades, solicitamos considerar los siguientes ajustes:

a. Perfil de infraestructura turística

Solicitamos incluir la Gerencia Ambiental y la Administración Ambiental entre las áreas de formación de posgrado admisibles para este perfil, en consideración a su pertinencia técnica y a las competencias que desarrollan en materia de planificación, gestión, administración y sostenibilidad ambiental.
Estas áreas de formación proporcionan herramientas para la gestión de proyectos, la evaluación de aspectos ambientales y la incorporación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructura turística. Asimismo, guardan afinidad conceptual y funcional con la Gestión Ambiental, área que ya se encuentra contemplada en los términos de la convocatoria.
Por lo anterior, consideramos que su inclusión permitiría reconocer perfiles profesionales idóneos para el cumplimiento de las actividades previstas, sin comprometer los requerimientos técnicos del proceso.

RESPUESTA CAM. Habiéndose consultado los perfiles de los posgrados en **Gerencia Ambiental** y **Administración Ambiental**, ofertados por variadas universidades a nivel nacional, se determinó que las competencias que hacen parte de los perfiles de estos egresados guardan una estrecha coherencia con el perfil y las actividades a desarrollar por parte del "Profesional Infraestructura Turística" por lo que **se accede a esta solicitud.**

Por lo anterior, se modifica el numeral 6.4. EQUIPO DE TRABAJO, específicamente en lo relacionado con el **Profesional Infraestructura Turística**, el cual quedará así:

> ***"Profesional Infraestructura Turística.*** *Profesional en Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Urbanismo y/o Planeación Territorial; con posgrado a nivel de maestría o especialización en Ordenamiento Territorial, Arquitectura Sostenible, Infraestructura Sostenible, Ecourbanismo, Paisajismo, Desarrollo Sostenible, Gerencia Ambiental, Administración Ambiental y/o Gestión Ambiental"*

b. Perfil del profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG)

Solicitamos incluir la Geografía, Planificación Urbana y Regional, y Gestión Ambiental del Territorio entre las áreas de formación de posgrado admisibles para este perfil, teniendo en cuenta su correspondencia con las competencias requeridas para el análisis, procesamiento e interpretación de información geográfica, así como para la comprensión de las dinámicas territoriales y ambientales.

Esta formación integra conocimientos propios de la ciencia geográfica con herramientas de análisis espacial, gestión ambiental y planificación territorial, que permiten interpretar información relacionada con áreas estratégicas, identificar conflictos y tensiones socioambientales y comprender las dinámicas sociales y territoriales que inciden en la gestión del territorio.

En este sentido, consideramos que dicho posgrado reúne competencias pertinentes para el desarrollo de las actividades contempladas en la convocatoria, por lo que solicitamos evaluar su inclusión dentro de las formaciones académicas aceptadas para este perfil.

Agradecemos la atención prestada a las presentes solicitudes y la posibilidad de que sean evaluadas favorablemente, en el marco de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y reconocimiento de la idoneidad técnica y profesional.

RESPUESTA CAM. Habiéndose consultado el Perfil del Egresado de los posgrados en **Geografía**, **Planificación Urbana y Regional** y, **Gestión Ambiental del Territorio**, se encontró que las competencias que hacen parte de los perfiles de estos egresados guardan una estrecha coherencia con el perfil y las actividades a desarrollar por parte del "Profesional Experto SIG" por lo que **se accede a esta solicitud.**

Por lo anterior, se modifica el numeral 6.4. EQUIPO DE TRABAJO, específicamente en lo relacionado con el **Profesional Experto SIG**, el cual quedará así:

> ***"Profesional Experto SIG.*** *Profesional en Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geógrafo; con título de postgrado a nivel de especialización o maestría en sistemas de información geográfica, análisis espacial o geomática, planeación ambiental, Geografía, Planificación Urbana y Regional, Gestión Ambiental del Territorio y/o el desarrollo sostenible"*

c. Perfil de turismo sostenible.

Solicitamos incluir, precisar la formación en Administración turística y Administración Hotelera y Turística. Actualmente, solo se refiere en la convocatoria a Administración Turística y Hotelera. Consideramos que, de manera general, los requisitos de formación de posgrado podrían establecerse mediante áreas de conocimiento relacionadas con el perfil requerido, como ocurre en el caso del profesional en Turismo de Naturaleza, sin limitar la admisibilidad a denominaciones específicas de programas académicos. Este enfoque permitiría ampliar las posibilidades de selección de profesionales que, además de contar con experiencia pertinente para el desarrollo del proyecto, posean títulos de posgrado afines a las actividades y competencias requeridas, aunque su denominación no se encuentre expresamente contemplada en la convocatoria. De esta manera, se favorecería una mayor flexibilidad en la evaluación de los perfiles, reconociendo la pertinencia y aplicabilidad de su formación académica, sin comprometer la idoneidad técnica exigida para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

RESPUESTA CAM. Habiéndose consultado los perfiles de los pregrados en Administración turística y, en Administración Hotelera y Turística, ofertado por variadas universidades a nivel nacional, se determinó que las competencias que hacen parte del perfil de estos egresados guardan una estrecha coherencia con el perfil y las actividades a desarrollar por parte del "Profesional en Turismo sostenible" por lo que **se accede a esta solicitud.**

Por lo anterior, se modifica el numeral 6.4. EQUIPO DE TRABAJO, específicamente en lo relacionado con el **Profesional en Turismo sostenible**, el cual quedará así:

> ***"Profesional en Turismo sostenible.*** *Profesional en Administración Turística y Hotelera, Administración de Empresas, Administración Turística, Administración Hotelera y Turística, Administración de Empresas Turísticas y/o Economía del Turismo."*

Sin otro particular,



DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializado SGA